



ORDENANZA N° /2019

VISTO: El Expte. N° 10371/2019 de fecha 05/09/2019 iniciado por el Ejecutivo Municipal, por el cual solicitan autorización y excepción de lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal y normas Legales vigentes respecto a los requisitos necesarios para poner a la venta rodados pertenecientes a la Municipalidad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Nota de fecha 05/09/2019, firmada por el Sr. Viceintendente Municipal, don Ignacio E. Flores solita autorización a fin de poner en venta rodados pertenecientes a esta Municipalidad.-

Que, en su misiva expresa que se encuentran en desuso varios vehículos pertenecientes a la flota Municipal.-

Que, entre las unidades en la situación indicada están los siguientes:

- ✓ 1215-42 MERCEDES BENZ CL 1215-42- CHASIS CON CABINA MOTOR N° 372907-10-138658-Domino SQF-820 Año 1995.
- ✓ FIAT IVECO 150 N-CABINA CON CAJA RECOLECTORA MOTOR N° 806005*A* 295080637-FIAT-150N-B-31441 DOMINIO N SQF-819 Año 1993.

Que, por otro lado, oportunamente se genero la Ordenanza n° 2700/2017 que autoriza el llamado a enajenación de varios unidades automotores de este municipio (entre las cuales no se encontraban los antes mencionados), el que se declaró desierto ya que no hubo ninguna presentación ofertando por los vehículos puestos a disipación.

Que, la generación de este documento consumió un importante tiempo y varios gastos (tasación de los vehículos, publicaciones en diarios regionales, boletín oficial de la provincia, etc.); los que si bien se ajustaron a normas legales, no lograron el fin que se deseaba a través del mismo.-

Que, asimismo debe mencionarse que de los informes realizados por distintos servicios mecánicos de la localidad, el valor para la puesta en funcionamiento es muy elevado, resultando más beneficioso para este municipio entregarlos en venta para realizar la reparación. También señalan que los dos vehículos se encuentran con muchos faltantes mecánicos.-

Que, adjuntos a la presentación del ejecutivo se elevan el Expte N° 35496/19 del vecino Juan Carlos García y Nota de la Empresa CADIZ S.R.L. mediante las cuales el primero realiza oferta para la compra del camión FIAT IVECO y el segundo por el camión MERCEDES BENZ C L 1215-42.

Que, de esta documentación surge que el valor ofertado por la unidad FIAT IVECO es de Pesos ciento setenta mil con 00/100, (\$170.000,00), y de Pesos Noventa mil con 00/100, (90.000,00.), por el MERCEDES BENZ.-



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

Que, estos vehículos se encuentran hace varios años en la misma situación generando inconvenientes desde el punto de vista de espacios, seguridad y día a día van perdiendo aún más su valor económico, tanto por el transcurso del tiempo como por la etracción de repuestos para auxiliar a otras unidades municipales.-

Que, ante todo lo planteado y a fin de contar con el valor de las unidades en el estado en que se encuentran, oportunamente se solicito al Martillero y corredor Público Gustavo A. González, (MP, 275 CM Y CPN) que tase las dos unidades en cuestión, adjuntándose los informes que surgen al respecto.

Que, el Ejecutivo entiende que desde distintos puntos de vista sería beneficioso entregar las unidades señaladas a los presentantes, hecho que para materializarse necesariamente debería ser autorizado por el Cuerpo Deliberativo local.

Que, en virtud de lo expuesto, este Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 18/09/2019, aprobó sobre tablas, por unanimidad el presente Proyecto de ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIRE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARÍCULOS N° 56° y 57° Inc. “a”, EL CONCJEO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender en forma Directa a la Empresa CADIZ S.R.L. por un total de Pesos CIENTO SETENTA MIL CON 00/00. (\$170.000,00) la unidad automotor FIAT IVECO 150 N – CABINA CON CAJA RECOLECTORA, MOTOR NRO. 806005*A* 295-080637- FIAT-150 N- B- 31441, dominio SQF 819 AÑO 1993 en un todo de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender en forma Directa al Señor CARLOS ARIEL GARCIA por un total de Pesos NOVENTA MIL CON 00/00. (\$90.000,00) la unidad automotor MERCEDES BENZ CL 1215-42- CHASIS CON CABINA MOTOR N° 372907-10-138658-Domino SQF-820 Año 1995 en un todo de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los Boletos de Compra-venta que surgen como consecuencia de la autorización dada en los articulos anteriores y que dan validez fiscal y legal necesarias para la transferencia de titularidad de los bienes, los que son adjuntados a la presente y forman parte de esta como Anexo I y Anexo II respectivamente.-

ARTICULO 4°: REMITASE y por su intermedio envíese copia de la presente a los interesados para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 5°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2930/19 –

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS RIVERA MALDONADO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES